



133

Democracia y polarización: ¿(in)compatibilidad?

Imer B. Flores

DERECHO CONSTITUCIONAL

Octubre de 2009

En el presente documento se reproduce fielmente el texto original presentado por el autor, por lo cual el contenido, el estilo y la redacción son responsabilidad exclusiva de éste. ❖ D. R. © 2009, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F. ❖ Venta de publicaciones: Coordinación de Distribución y Fomento Editorial, Arq. Elda Carola Lagunes Solana, Tels. 5622-7463/64 exts. 703 o 704, fax 5665-3442.

www.juridicas.unam.mx

15 pesos

DR © 2009.

Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México

CONTENIDO

I. Introducción.....	1
II. Democracia y polarización.....	1
III. Condiciones de posibilidad de una democracia.....	7
IV. Conclusión.....	14

Si queremos ser una democracia asociativa/societaria el estado degradado de nuestro debate político es un serio defecto de nuestra democracia porque la atención y el respeto mutuos son la esencia de la asociación/sociedad. No damos trato de asociado/socio a alguien con quien discrepamos — lo tratamos como un enemigo o, en el mejor de los casos, como un obstáculo— cuando no hacemos ningún esfuerzo, ya sea para entender la fuerza de sus ideas contrarias a las nuestras o bien para desarrollar nuestras propias opiniones en un modo que respondan a las suyas. El modelo asociativo/societario así descrito parece hoy inalcanzable porque es difícil ver de qué modo las personas en ambos bandos rivales de la supuesta guerra cultural podrían llegar a tratarse unos a otros con ese respeto y atención recíprocos.

Ronald DWORKIN, *Is Democracy Possible Here?* (2006).

I. INTRODUCCIÓN

Reconocer que hay un gran descontento —y hasta desencanto— con el estado actual de las cosas en nuestra vida política e institucional, al grado que nuestra ya de por sí incipiente democracia es ahora frágil, me sugiere la necesidad de revisar cuáles son las condiciones de posibilidad de una democracia, en general, y en contextos de polarización, en particular. Así, partimos de la premisa de que la política en México —y en el resto del mundo— está polarizada quizás más que nunca. Ciertamente, en el caso mexicano, la polarización puede advertirse a partir de la gran desigualdad económica, política y sociológica presente a lo largo y a lo ancho del país, desde la época precolombina hasta nuestros días. En este sentido, la pregunta que viene a la mente es básicamente conocer cuál es la relación entre la democracia y la polarización, así como saber si son compatibles o incompatibles entre sí. Cabe adelantar que, de un lado, si son incompatibles la polarización es una dificultad para la democracia y el proceso de democratización; y, del otro, si son compatibles la polarización es una oportunidad para la democracia y para una mayor democratización.

De esta forma, en este artículo, comenzamos con el análisis *a la* Ronald DWORKIN de las condiciones de posibilidad de una democracia y su relación con la polarización, al recordar tanto algunas caracterizaciones y concepciones de ambas como su compatibilidad o incompatibilidad; continuamos al profundizar el estudio sobre dichas condiciones, al recordar, primero, dos concepciones de ‘democracia’ y, después, cuatro caracterizaciones de ‘polarización’; antes de concluir, proseguimos con algunas reflexiones sobre las condiciones de posibilidad de la democracia, a la recordar *a la* Samuel P. HUNTINGTON la crisis de la democracia (y la tercera ola democratizadora), así como *a la* Norberto BOBBIO las falsas promesas de la democracia (y su futuro); y, finalmente, explicitamos la conclusión de rigor.

II. DEMOCRACIA Y POLARIZACIÓN

En marzo de 2006 apareció publicado un libro intitulado *Is Democracy Possible Here? Principles for a New Political Debate* de Ronald DWORKIN basado en las Scribner Lectures que

El autor es investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, imer@unam.mx.

impartió en Princeton University en la primavera de 2005 y que apareció traducido al español en 2008.¹ Ahí, comienza por advertir, de un lado, que al estar dividida por dos grandes culturas polarizadas:²

La política estadounidense está en un estado lamentable. Discrepamos, ferozmente, sobre casi todo. Discrepamos sobre el terror y la seguridad, sobre la justicia social, sobre el papel de la religión en la política, sobre quién es apto para ser un juez, y sobre qué es la democracia. Estos desacuerdos no son civilizados: cada bando no tiene respeto por el otro. Hemos dejado de ser socios en el auto-gobierno; nuestra política es más bien una forma de guerra.

Y, más adelante, agrega:³

Si la hipótesis de las dos culturas es correcta, entonces la falta de debate en la política estadounidense es comprensible e inevitable. La brecha entre las dos culturas constituiría un abismo insuperable que separa a las concepciones comprensivas y totalmente enfrentadas de los dos Estados Unidos. Si eso es así —si la división entre las dos culturas no solamente es profunda, sino además insondable— entonces no es posible encontrar una base común ni es posible mantener un auténtico debate. La política sólo puede ser la clase de guerra en la que se ha convertido. Muchos analistas de nuestra política creen que ésa es la situación en la que nos encontramos, y puede que tengan razón. No obstante, eso sería alarmante y trágico. La democracia puede estar saludable a pesar de carecer de un debate político serio si existe un consenso amplio acerca de lo que se debe hacer. Puede ser saludable incluso sin existir consenso si posee una cultura del debate. Sin embargo no puede permanecer saludable con divisiones profundas y angustiosas, y sin un debate real, porque entonces se convierte en una mera tiranía de los números.

¿Es correcto este deprimente diagnóstico? ¿Realmente no podemos encontrar una base común entre las trincheras de estos dos ejércitos políticos hostiles? ¿No es posible un debate real?

Del otro, adelanta lo que sería su agenda:⁴

Argumentaré... que a pesar de la opinión popular que acabo de describir, podemos hallar principios compartidos lo suficientemente sustanciales como para hacer un debate político nacional posible y provechoso. Estos

¹ Ronald DWORKIN, *Is Democracy Possible Here? Principles for a New Political Debate*, Princeton, Princeton University Press, 2006. (Hay versión en español: *La democracia posible. Principios para un Nuevo debate político*, trad. Ernest Weikert García, Barcelona, Paidós, 2008.)

² *Ibid.*, p. 1 (15): “American politics are in an appalling state. We disagree, fiercely, about almost everything. We disagree about terror and security, social justice, religion in politics, who is fit to be a judge, and what democracy is. There are not civil disagreements: each side has no respect for the other. We are no longer partners in self-government; our politics are rather a form of war.”

³ *Ibid.*, p. 6 (pp. 20-21): “If the two-cultures view is right, the lack of argument in American politics is understandable and inevitable. The split between the two cultures would be an unbridgeable gulf separating the comprehensive and wholly clashing worldviews of two Americas. If that is so —if the division between the two cultures is not just deep but bottomless— then there is no common ground to be found and no genuine argument to be had. Politics can only be only the kind of war it has become. Many students of our politics think that that is our situation, and they may be right. But that would be alarming and tragic. Democracy can be healthy with no serious political argument if there is nevertheless a broad consensus about what is to be done. It can be healthy even if there is no consensus if it does have a culture of argument. But it cannot remain healthy with deep and bitter divisions and no real argument, because it then becomes only a tyranny of numbers. / Is the depressing diagnosis right? Is there really no common ground to be found between the trenches of two hostile political armies? Is no real argument possible?”

⁴ *Ibid.*, pp. 6-7 (p. 21): “I shall argue... that in spite of the popular opinion I just described, we actually can find shared principles of sufficient substance to make a national political debate possible and profitable. These are very abstract, indeed philosophical, principles about the value and the central responsibilities of a human life. I suppose not that every American would immediately accept these principles, but that enough Americans on both sides of the supposedly unbridgeable divide would accept them if they took sufficient care to understand them.”

son principios muy abstractos, ciertamente filosóficos, acerca del valor y las responsabilidades centrales de la vida humana. Supongo que no cualquier estadounidense aceptará inmediatamente estos principios, pero sí que bastantes estadounidenses en ambos bandos de esta división supuestamente infranqueable los aceptarán si toman el suficiente cuidado para entenderlos.

Así mismo, avanza:⁵

La mayoría de las personas en ambos lados de la división parecen hoy convencidas de que es inútil razonar con la otra parte o ni siquiera intentar entenderla... Espero convencer a un número suficiente de personas de que esta opinión popular es errónea —de que es provechoso analizar nuestras controversias políticas más aca-loradas en un plano más filosófico—, y contribuir así a iniciar un proceso que podría revitalizarla dimensión argumentativa de nuestra política.

Ahora bien, antes de proceder a revisar cuáles son las condiciones de posibilidad de la democracia, habría que aclarar y precisar cuál es su relación con la polarización para ver si son compatibles o incompatibles, y para ello recordamos, en primera instancia, dos concepciones de la democracia; y, en segundo lugar, cuatro caracterizaciones de la polarización.

1. *Dos concepciones de 'democracia'*

A partir de su etimología —*demos* (pueblo) y *kratos* (gobierno o poder)— la democracia es definida como el “gobierno o poder del pueblo”. Así, la democracia es *prima facie* una forma de gobierno. Cabe recordar que desde Grecia la típica clasificación hace referencia al número de personas involucradas en la titularidad o en el ejercicio del poder (político): el *continuum* incluye a la autocracia (o monarquía), a la aristocracia, y a la democracia, según sea *uno* —el monarca—, *unos cuantos* —los mejores—, o *todos* —el pueblo— quienes son titulares del poder soberano y de su ejercicio.

No hay que olvidar que a la par de estas tres formas puras de gobierno hay formas impuras, corruptas o degeneradas: la tiranía, la oligarquía y la demagogia, según sea *uno* —el tirano—, *unos cuantos* —los ricos—, o (en nombre de) *todos* —el populacho— quienes gobiernan. En este sentido la democracia como el gobierno del pueblo o de todos no es bien vista porque en algunas ocasiones no funciona verdaderamente como tal sino tan sólo como el gobierno de los *muchos*, ya sea mayoritario o populista al gobernar en nombre de las mayorías o de los pobres, y en detrimento de las minorías y de los ricos. En consecuencia, la democracia es una forma de gobierno en la cual el titular del poder político y de su ejercicio es el pueblo o mejor dicho todos. No el monarca ni el tirano, no los mejores ni los ricos, no los peores ni los pobres, no uno ni unos cuantos, no los más (mayoría) ni los menos (minoría), sino todos —tanto mayorías como minorías, tanto ricos como pobres.

Consideramos que la democracia admite al menos una triple caracterización: 1) ‘democracia ideal’ como forma de gobierno —y como modo de vida— en la cual el titular *del* poder (político) y de su ejercicio es el pueblo o mejor dicho todos aquéllos con un interés legítimo para

⁵ *Ibid.*, p. 8 (p. 23): “Most people on each side of the division now seem persuaded that it is useless to try to argue with or even to understand the other side... I hope to persuade enough people that this popular opinion is wrong—that it is profitable to study our most heated political controversies at a more philosophical level— to help begin a process that might later reinvigorate the argumentative dimension of our politics.”

participar de las deliberaciones y de la toma de decisiones; 2) ‘democracia formal’ como proceso adjetivo *por* medio del cual el pueblo o todos de manera directa e indirecta, a través de sus representantes, participan de las deliberaciones y de la toma de decisiones; y 3) ‘democracia real’ como resultado sustantivo *para* acceder a los beneficios —y no solamente a las cargas— de dicha participación, los cuales abarcan no nada más lo político sino además lo económico y lo social. Por supuesto que estas tres caracterizaciones se pueden sintetizar en la concepción de una ‘democracia integral’, identificada con la elocuente sentencia de Abraham LINCOLN y que constituye uno de los principios fundamentales de la Constitución francesa de la Quinta República de 1958, misma que cumplió este año sus quincuagésimo aniversario: “el gobierno *del* pueblo, *por* el pueblo, (y) *para* el pueblo”.⁶

Así, somos de la opinión de que la democracia es más que el gobierno de, por y para los *muchos*, ya sea mayoritario o populista, al gobernar en nombre de las mayorías —aunque sea en realidad una minoría del todo— o de los pobres, en detrimento de las minorías o de los ricos, porque se trata del gobierno del, por el y para el *pueblo* o mejor dicho del, por y para *todos*: tanto de las mayorías y de las minorías como de los pobres y de los ricos. De tal suerte, no sólo rechazamos la tendencia a identificar —e inclusive reducir— a la democracia con el gobierno de la mayoría del pueblo en lugar de con el gobierno de todo el pueblo sino también hemos abogado por una noción integral de ‘democracia’ (auténtica, genuina, pura, sin adjetivos, o verdadera) como el “gobierno de todo el pueblo, por todo el pueblo, y para todo el pueblo”.⁷

Al respecto, baste recordar lo dicho hace casi ciento cincuenta años por John Stuart MILL, en 1861, en sus *Considerations on Representative Government* (i.e. *Consideraciones sobre el gobierno representativo*), bajo el epígrafe de “Of True and False Democracy: Representation of All, and Representation of the Majority Only” (i.e. “De la democracia verdadera y de la falsa: representación de la totalidad, y representación de la mayoría solamente”).⁸

Por lo general, dos ideas muy diferentes se confunden bajo el nombre de democracia. La idea pura de ésta, de acuerdo con su definición, es el gobierno de todo el pueblo por el pueblo entero, representado equitativamente. La democracia, como se concibe por lo común y como se ha practicado hasta ahora, es el gobierno del

⁶ Abraham LINCOLN, “The Gettysburg Address, November 19, 1863, en *Lincoln on Democracy*, New York, Harper Collins, 1990, p. 308: “government of the people, by the people, for the people”. (El énfasis y la traducción son nuestros.)

⁷ Vid. Imer B. FLORES, “Heráclito *vis-à-vis* Parménides: Cambio y permanencia como la principal función del derecho en una democracia incipiente”, en Luis J. MOLINA PIÑEIRO, J. Fernando OJESTO MARTÍNEZ P. y Fernando SERRANO MIGALLÓN (coords.), *Funciones del derecho en las democracias incipientes. El caso de México*, México, Porrúa y Facultad de Derecho-UNAM, 2005, pp. 154-157; y “Actores, procesos e instituciones democráticas: Hacia una verdadera democracia en México”, en Luis J. MOLINA PIÑEIRO, Fernando SERRANO MIGALLÓN y José Fernando OJESTO MARTÍNEZ PORCAYO (coords.), *Instituciones, Actores y Procesos Democráticos en México 2007*, México, Porrúa y FD-UNAM, 2008, pp. 314-319.

⁸ John Stuart MILL, *Considerations on Representative Government*, Indianapolis, The Liberal Arts Press, 1958, pp. 102-103: “Two very different ideas are usually confounded under the name democracy. The pure idea of democracy, according to its definition, is the government of the whole people by the whole people, equally represented. Democracy As commonly conceived and hitherto practiced is the government of the whole people by a mere majority of the people, exclusively represented. The former is synonymous with the equality of all citizens; the latter, strangely confounded with it, is a government of privilege, in favor of the numerical majority, who alone possess practically any voice in the State. This is the inevitable consequence of the manner in which the votes are now taken, to the complete disfranchisement of minorities.” (Hay versión en español: *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, trad. Antonio Guzmán Balboa, México, Herrero Hermanos, 1966, pp. 120-121.)

pueblo entero por una simple mayoría del pueblo, representado parcialmente. La primera es sinónima de la igualdad de todos los ciudadanos; la segunda, extrañamente confundida con ella, es un gobierno de privilegio a favor de la mayoría numérica, que por sí sola representa la única voz en el Estado. Esta es la consecuencia inevitable de la manera en que la votación se lleva a cabo en la actualidad, privando a las minorías de sus derechos civiles.

Por su parte, el mismísimo DWORKIN adelanta que las dos ideas de democracia a la fecha todavía subsisten y siguen en pugna. Al respecto, afirma:⁹

Las dos concepciones de la democracia que están en pugna son las siguientes. De acuerdo con la concepción *mayoritaria*, la democracia es el gobierno de la voluntad de la mayoría, esto es, de acuerdo con la voluntad del número mayor de personas, expresadas en elecciones con sufragio universal o casi universal. No hay garantía de que la mayoría decidirá justamente; sus decisiones pueden ser injustas para las minorías cuyos intereses la mayoría ignora sistemáticamente. Si éste es el caso, entonces la democracia es injusta pero no menos democrática por esa razón. No obstante, de acuerdo con la concepción rival *societaria* de democracia, ésta significa que las personas se gobiernan a sí mismas cada una como un asociado pleno en una empresa política colectiva de manera que las decisiones de la mayoría son democráticas solamente cuando ciertas otras condiciones se cumplen que protegen el estatus y los intereses de cada ciudadano como un asociado pleno en esa empresa. En la concepción societaria, una comunidad que ignora frecuentemente los intereses de alguna minoría u otro grupo es por esa sola razón no democrática aunque elija a sus oficiales por medios impecablemente mayoritarios. Sin embargo, ésta es una caracterización muy esquemática de la concepción societaria. Si encontramos que la más familiar concepción mayoritaria es insatisfactoria, deberemos desarrollar la concepción societaria con más detalle.

Así mismo, advierte que Estados Unidos no es ciertamente un ejemplo puro de la concepción mayoritaria de la democracia, puesto que los fundadores limitaron el poder de las mayorías en muy diversas maneras, ya sea al incluir algunos mecanismos anti-mayoritarios, tales como el “filibusterismo” y la revisión de la constitucionalidad de los actos de los otros poderes (electos) del gobierno.¹⁰ Con el primero una minoría de cuarenta y un senadores puede impedir que la mayoría lleve una decisión a su votación definitiva; y, con el segundo se limita el poder de las mayorías políticas al reconocer derechos constitucionales a los individuos que las mayorías no pueden infringir ni mucho menos pisotear. No obstante, reconoce que dado el degradado estado del debate político la concepción societaria de democracia está en peligro:¹¹

⁹ Ronald DWORKIN, *Is Democracy Possible Here?...*, cit. en la nota 1, p. 131 (pp. 167-168): “The two views of democracy that are in contest are these. According to the *majoritarian* view, democracy is government by majority will, that is, in accordance with the will of the greatest number of people, expressed in elections with universal or near universal suffrage. There is no guarantee that a majority will decide fairly; its decisions may be unfair to minorities whose interests the majority systematically ignores. If so, then the democracy is unjust but no less democratic for that reason. According to the rival *partnership* view of democracy, however, democracy means that the people govern themselves each as a full partner in a collective political enterprise so that a majority’s decisions are democratic only when certain further conditions are met that protect the status and interests of each citizen as a full partner in that enterprise. On the partnership view, a community that steadily ignores the interests of some minority or other group is just for that reason not democratic even though it elects officials impeccably majoritarian means. This is only a very sketchy account of the partnership conception, however. If we find the more familiar majoritarian conception unsatisfactory, we shall have to develop the partnership view in more detail.”

¹⁰ *Ibid.*, pp. 137 y 135 (pp. 175 y 172). De hecho, en los Estados Unidos de América, el Senado mismo fue diseñado para proteger a las minorías en contra de una legislación mayoritaria apresurada y no reflexionada por parte de la Cámara de Representantes.

¹¹ *Ibid.*, pp. 132-133 (p. 169): “If we aim to be a partnership democracy... the degraded state of our political argument does count as a serious defect in our democracy because mutual attention and respect are the essence of

Si queremos ser una democracia societaria el estado degradado de nuestro debate político es un serio defecto de nuestra democracia porque la atención y el respeto mutuos son la esencia de la asociación. No damos trato de socio a alguien con quien discrepamos —lo tratamos como un enemigo o, en el mejor de los casos, como un obstáculo— cuando no hacemos ningún esfuerzo, ya sea para entender la fuerza de sus ideas contrarias a las nuestras o bien para desarrollar nuestras propias opiniones en un modo que respondan a las suyas. El modelo asociativo así descrito parece hoy inalcanzable porque es difícil ver de qué modo las personas en ambos bandos rivales de la supuesta guerra cultural podrían llegar a tratarse unos a otros con ese respeto y atención recíprocos.

2. Cuatro caracterizaciones de ‘polarización’

Aunque la palabra ‘polarización’ está afectada por la ambigüedad proceso-resultado y como tal es definida como la “acción y efecto de polarizar” y ‘polarizar’ a su vez como “concentrar, reunir en uno o en dos puntos opuestos”, podemos afirmar que consiste en la situación o la tendencia a concentrar elementos alrededor de uno o varios puntos en determinada escala, generalmente en dos posiciones opuestas y extremas cuya conciliación racional parece imposible (por ejemplo, entre quienes están a favor y en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo). Así mismo, se refiere al proceso de formación de antagonismos entre grupos, clases o sectores sociales (burguesía y proletariado, campo y ciudad, derecha e izquierda, Iglesia y Estado, liberal y conservador, radical y moderado, republicano y demócrata, por ejemplo).

Ante la polarización hay dos grandes posibilidades: (1) la *exclusión* del otro; o (2) su *inclusión*. De igual forma, al interior de cada una encontramos al menos dos versiones. De un lado, en el caso de la exclusión, (A) la *versión fuerte* está caracterizada por la aniquilación, desaparición, eliminación, o supresión del “disidente”, a quien se le considera como un “enemigo”, a la manera de las “purgas” o del “mátenlos en caliente”, y como tal da lugar a una “restauración autoritaria”; y, (B) la *versión débil* por la división, escisión, fragmentación, secesión, o separación, al modo de la “balcanización”, y como tal da lugar a una “emancipación libertaria”. Del otro, en el caso de la inclusión, (C) la *versión fuerte* por la agitación, convulsión, crispación o tensión, al subsistir la polarización con una cierta oposición al gobierno, y como tal da lugar a la “tiranía mayoritaria (o minoritaria)”;¹² y (D) la *versión débil* por la deliberación, discusión, participación o representación de los intereses de todos, y como tal da —o al menos podría dar— lugar a la ‘democracia societaria’, como la caracterizó el mismo DWORKIN, o lisa y llanamente a una “democracia” (auténtica, genuina, pura, sin adjetivos o verdadera).

3. Relaciones de ¿(in)compatibilidad?

De lo anterior deriva que de las cuatro diferentes caracterizaciones de ‘polarización’: dos son abiertamente incompatibles con cualquier concepción de democracia —(A) y (B)—; y dos

partnership. We do not treat someone with whom we disagree as a partner —we treat him as an enemy or at best as an obstacle— when we make no effort either to understand the force of his contrary views or to develop our own opinions in a way that makes them responsive to his. The partnership model so described seems unattainable now because it is difficult to see how Americans on rival sides of the supposed culture wars could come to treat each other with that mutual respect and attention.”

¹² En algún otro lugar, hemos caracterizado a esta situación como la “mayoritocracia” (*i.e.* “gobierno de la mayoría”), o bien como “partidocracia” (*i.e.* “gobierno de los partidos políticos”), pero no deja de ser menos cierto que también una minoría puede acabar por imponer su voluntad con lo cual instaura una “minoritocracia” (*i.e.* “gobierno de la minoría”). *Vid.* Imer B. FLORES, “Heráclito *vis-à-vis* Parménides...”, *cit.* en la nota 7, p. 159; y “Actores, procesos e instituciones democráticas...”, *cit.* en la nota 7, pp. 338-339.

son presumiblemente compatibles con la democracia: una con la *concepción mayoritaria* — (C)—; y, otra con la *concepción societaria* —(D)—. Toda vez que no hay nada de democrático en (A) y (B), vamos a analizar solamente las dos versiones que son presumiblemente compatibles con la democracia en la búsqueda de la que es realmente compatible con la ‘democracia’ (auténtica, genuina, pura, sin adjetivos, o verdadera). En (C) la polarización es reconocida como la opresión de las minorías por las mayorías o la oposición de las minorías en contra de las mayorías al grado que es coherente con la *concepción mayoritaria*. Por el contrario, en (D) la polarización es reconocida como la asociación entre mayorías y minorías al grado de ser consistente con la *concepción societaria*.

De igual forma, cabe agregar que en nuestros tiempos es un lugar común atribuir a la polarización una caracterización negativa más que positiva y a la democracia una positiva más que negativa. Al respecto, habría que recordar a Winston CHURCHILL, quien concibe a la democracia como “un mal menor” al afirmar “es la peor forma de gobierno, con excepción de las demás”,¹³ para sugerir que puede existir un caso tal de polarización que resulte ser “menos malo” que otras situaciones o tendencias incluidas algunas de no-polarización. En este sentido, concebimos a la polarización como una oportunidad para solucionar un problema y no necesariamente como el problema en sí.

III. CONDICIONES DE POSIBILIDAD DE UNA DEMOCRACIA

Cabe adelantar que como hipótesis de trabajo vamos a criticar y, por ello, rechazar cualquier respuesta a la pregunta de si es posible la democracia que va desde un escepticismo (absoluto) hasta un pesimismo, ya sea realista o no: “no aquí, ni allá, ni en algún lugar” (*i.e.* “*not here, nor there, nor anywhere*”); y, en cambio, sin caer en el otro extremo, que va desde la creencia de que siempre es posible hasta un optimismo, ya sea idealista o no: “aquí, allá, en todo lugar” (*i.e.* “*here, there and everywhere*”), vamos a defender que si es posible, pero si están dadas ciertas condiciones. A pesar de que parecería que estuviéramos ante una fatalidad propia de *Cassandra*, la cual ve el futuro pero no puede hacer nada por cambiarlo, resulta que estamos ante una gran oportunidad propia de *Pollyanna*, la cual ve en cada situación por muy mala o negativa que sea la posibilidad de encontrar un lado bueno o positivo.

Por ende, debemos proceder a revisar las condiciones de posibilidad de una democracia al recordar: en primera instancia, el reporte de la Comisión Trilateral de mediados de la década de los setenta, en general, y la parte correspondiente a los Estados Unidos de América preparado por HUNTINGTON, en particular; y, en segundo lugar, las falsas promesas de la democracia denunciadas por BOBBIO.

1. *Las crisis de la democracia (y la tercera ola democratizadora)*

En la “Introductory Note” (*i.e.* “Nota introductoria”) al libro publicado, en 1975, bajo el título de *The Crisis of Democracy* (*i.e.* *La crisis de la democracia*), mejor conocido por su subtí-

¹³ Vid. Winston CHURCHILL, “Parliament Bill. Speech on the House of Commons, November 11, 1947”, en *The Oxford Dictionary of Quotations*, 3ª ed., Oxford, Oxford University Press, 1979, p. 150: “Many forms of government have been tried, and will be tried in this world of sin and woe. No one pretends that democracy is perfect or all-wise. Indeed, it has been said that democracy is the worst form of government except all those other forms that have been tried from time to time.”

tulo *Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission* (i.e. *Reporte sobre la gobernabilidad de las democracias a la Comisión Trilateral*), Zbigniew BRZEZINSKI aclara que a pesar de la frecuencia e insistencia con la cual se pregunta: ¿está la democracia en crisis? Los autores del reporte consideran que “los sistemas democráticos son viables”. No obstante, es necesario que “la gente entienda verdaderamente la naturaleza del sistema democrático” y para ello que “reexaminen las premisas básicas y su funcionamiento”.¹⁴

Al respecto, los autores del *Reporte* —Michael CROZIER, el mismo HUNTINGTON, y Joji WATANUKI— identifican tres tipos de retos para el gobierno democrático: A) los *contextuales* (*externos*), como en el caso de una crisis económica mundial que puede presentar problemas serios para el funcionamiento de la democracia; 2) los (*contextuales*) *internos*, tales como la estructura social y las tendencias sociales en el interior de cada país; y 3) los *intrínsecos*, mismos que son propios del funcionamiento de una democracia, a grado tal que “En tanto más democrático es un sistema, ciertamente, peligra más ante las amenazas intrínsecas.”¹⁵ En pocas palabras: “Las demandas sobre el gobierno democrático aumentan, mientras que su capacidad de respuesta se estanca.”¹⁶

Por su parte, el mismo HUNTINGTON observa:¹⁷

La vitalidad de la democracia en los Estados Unidos de América en los 1960s produjo un incremento sustancial en la actividad gubernamental y un decremento sustancial en la autoridad gubernamental. A principios de los 1970s los estadounidenses demandarían y recibirían más beneficios de su gobierno pero tendrían menor confianza en el mismo que la década anterior... La vitalidad de la democracia en los 1960s propiciaría las preguntas acerca de la gobernabilidad de las democracias en los 1970s. La expansión de las actividades gubernamentales produce dudas acerca de la solvencia económica del gobierno; la disminución en la autoridad gubernamental produce dudas acerca de la solvencia política del gobierno. El impulso de la democracia es hacer que el gobierno sea menos poderoso y más activo, al incrementar sus funciones y al reducir su autoridad.

No obstante, pregunta —entre otras cuestiones— “¿Si un incremento en la vitalidad de la democracia *necesariamente* tiene que significar un decremento en la gobernabilidad de la democracia?”¹⁸ En este orden de ideas, reconoce que la disminución de la autoridad gubernamental se puede explicar a partir del aumento en la participación política y en el quebranto en los niveles de

¹⁴ Zbigniew BRZEZINSKI, “Introductory Note”, en Michael CROZIER *et al.*, *The Crisis of Democracy. Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*, New York, New York University Press, 1975.

¹⁵ Michael CROZIER *et al.*, “Chapter I. Introduction” en *The Crisis of Democracy...*, *cit.* en la nota 14, p. 8: “The more democratic a system is, indeed, the more likely it is to be endangered by intrinsic threats.” (La traducción es nuestra.)

¹⁶ *Ibid.*, p. 9: “The demands on democratic government grow, while the capacity of democratic government stagnates.” (La traducción es nuestra.)

¹⁷ Samuel P. HUNTINGTON, “Chapter III. The United States”, en *The Crisis of Democracy...*, *cit.* en la nota 14, p. 64: “The vitality of democracy in the United States in the 1960s produced a substantial increase in governmental activity and a substantial decrease in governmental authority. By the early 1970s Americans were progressively demanding and receiving more benefits from their government and yet having less confidence in their government than they had a decade earlier... The vitality of democracy in the 1960s raised questions about the economic solvency of government; the decrease in governmental authority produced doubts about the political solvency of government. The impulse of democracy is to make government less powerful and more active, to increase its functions, and to decrease its authority.” (El énfasis es original y la traducción nuestra.)

¹⁸ *Id.*: “Does an increase in the vitality of democracy *necessarily* have to mean a decrease in the governability of democracy?” (El énfasis es original y la traducción nuestra.)

confianza del público hacia el gobierno. Así mismo, recuerda “Durante 1960s la opinión pública sobre los temas fundamentales de política pública tendió a estar cada vez más polarizada y estructurada ideológicamente, esto es la gente tendió a mantener actitudes liberales o conservadoras consistentes en cuestiones de política pública.”¹⁹ Y que esto obedecía a dos razones: 1) la naturaleza de los temas mismos, los cuales incluyen cuestiones sociales, raciales, y militares muy controvertidas; y, 2) que quienes participan activamente en la política tienden a tener perspectivas consistentes y sistemáticas sobre las cuestiones de política pública, con lo cual “el aumento en la participación política a principios de 1960’s fue seguido por un incremento en la polarización de la opinión pública a mediados de 1960’s”.²⁰

De esta forma, HUNTINGTON estudia no sólo la aparición de la polarización en una democracia sino también sus causas y efectos.²¹

La polarización acerca de estas cuestiones a mediados de 1960’s explica, al menos, en parte, un descenso mayor en la confianza en el gobierno a finales de 1960’s. Cada vez más, porciones sustanciales el público estadounidense tomó posturas más extremas en cuestiones de políticas públicas; aquéllos que tomaron posturas más extremas, en cambio, tendieron a convertirse en más desconfiados del gobierno. La polarización en estas cuestiones generó desconfianza acerca del gobierno, ya que aquéllos que tenían posiciones fuertes sobre estas cuestiones quedaron insatisfechos por las políticas ambivalentes y de compromiso del gobierno. Los líderes políticos, en efecto, alinearon más y más gente al intentar complacerlos a través de las políticas tradicionales del compromiso favoritas de todos los tiempos.

Al respecto, HUNTINGTON sugiere que hay un proceso cíclico de interacción, en cual:²²

(1) Un incremento en la participación política propicia un incremento en la polarización de las políticas públicas;

(2) Un incremento en la polarización de las políticas públicas propicia un incremento en la desconfianza de la gente y un decremento en la eficacia política del gobierno; y

(3) Un incremento en la desconfianza y un decremento en la eficacia política del gobierno propician un decremento en la participación política.

De todo lo anterior resulta una gran paradoja: a mayor participación política al final de cuentas hay una menor participación política, pues “Un aumento en la participación política produce condiciones que favorecen un quebranto en la participación política.”²³ De igual forma, adelanta que dicho decremento en la participación política produce condiciones que favorecen la

¹⁹ *Ibid.*, p. 76: “During the 1960s public opinion on major issues of public policy tended to become more polarized and ideologically structured, that is, people tended to hold more consistent liberal or conservative attitudes on public policy issues.” (La traducción es nuestra.)

²⁰ *Ibid.*, p. 77: “The increase in political participation in the early 1960s was thus followed by heightened polarization of political opinion in the mid-1960s”. (La traducción es nuestra.)

²¹ *Ibid.*, p. 78: “The polarization over issues in the mid-1960s in part, at least, explains the major decline in trust and confidence in government of the latter 1960s. Increasingly, substantial portions of the American public took more extreme positions on policy issues; those who took more extreme positions on policy issues, in turn, tended to become more distrustful of government. Polarization over issues generated distrust about government, as those who had strong positions on issues became dissatisfied with the ambivalent, compromising policies of government. Political leaders, in effect, alienated more and more people by attempting to please them through the time-honored traditional politics of compromise.” (La traducción es nuestra.)

²² *Ibid.*, p. 84.

²³ *Ibid.*, p. 85: “an upsurge of political participation produces conditions which favor a downswing in political participation.” (La traducción es nuestra.)

decadencia del sistema de partidos políticos, incluidas la disminución en la identificación, votación y cohesión partidistas.²⁴

Aun cuando, HUNTINGTON advierte que “La variable más importante que afecta la participación política y actitudes políticas es la educación”,²⁵ no deja de reconocer:²⁶

La gobernabilidad de una democracia depende de la relación entre la autoridad de sus instituciones de gobierno y el poder de las instituciones de oposición. En un sistema parlamentario, la autoridad del gabinete depende del balance del poder en la legislatura entre los partidos en el gobierno y los partidos en la oposición. En los Estados Unidos de América, la autoridad del gobierno depende del balance de poder entre una amplia coalición de instituciones de gobierno y de grupos, los cuales incluyen pero trascienden a la legislatura y a otras instituciones formales de gobierno, y al poder de aquellas instituciones y grupos que están comprometidos con la oposición.

En este sentido, parecería que la salida al dilema de la tensión entre democracia y polarización, además de una mayor educación de la ciudadanía, está dada o depende de la relación entre el gobierno y la oposición, o bien entre la mayoría gobernante y la minoría opositora, tal y como se puede leer en la conclusión del reporte, donde se enfatiza la necesidad de buscar e inclusive alcanzar un acuerdo o propósito común. Al respecto, los autores aclaran, de un lado: “En una democracia... el propósito no puede ser impuesto desde arriba por decreto.”²⁷ Y, del otro:²⁸

Sin un propósito común, no hay una base para prioridades comunes, y sin prioridades, no hay forma de distinguir entre intereses privados en competencia y sus argumentos. Objetivos en conflicto e intereses especializados amontonados unos sobre otros, con ejecutivos, gabinetes, parlamentos, y burócratas sin criterios para diferenciar unos de otros. El sistema se convierte en uno de democracia anómica, en la cual la política democrática se convierte en una arena para la aserción de intereses conflictivos más que un proceso para la construcción de propósitos comunes.

Por su parte, como ya vimos, DWORKIN había reconocido que la democracia puede estar saludable a pesar de carecer de un *debate político* serio siempre y cuando exista un *consenso* amplio acerca de lo que se debe hacer; asimismo, puede estar saludable incluso en situaciones de polarización sin existir un *consenso* amplio siempre y cuando exista una cultura del *debate polí-*

²⁴ *Ibid.*, pp. 85-91.

²⁵ *Ibid.*, p. 110: “The single most important status variable affecting political participation and attitudes is education.” (La traducción es nuestra.)

²⁶ *Ibid.*, pp. 91-92: “The governability of a democracy depends upon the relation between the authority of its governing institutions and the power of its opposition institutions. In a parliamentary system, the authority of the cabinet depends upon the balance of power between the governing parties and the opposition parties in the legislature. In the United States, the authority of government depends upon the balance of power between a broad coalition of governing institutions and groups, which includes but transcends the legislature and other formal institutions of government, and the power of those institutions and groups which are committed to opposition.” (La traducción es nuestra.)

²⁷ Michael CROZIER *et al.*, “Chapter V. Conclusion”, en *The Crisis of Democracy...*, *cit.* en la nota 14, p. 160: “In a democracy... purpose cannot be imposed from on high by fiat.” (La traducción es nuestra.)

²⁸ *Ibid.*, p. 161: “Without common purpose, there is no basis for common priorities, and without priorities, there are no grounds for distinguishing among competing private interests and claims. Conflicting goals and specialized interests crowd in one upon another, with executives, cabinets, parliaments, and bureaucrats lacking the criteria to discriminate among them. The system becomes one of anomic democracy, in which democratic politics becomes more an arena for the assertion of conflicting interests than a process for the building of common purposes.” (La traducción es nuestra.)

tico. Parecería que entonces la democracia es identificada con un *consenso* amplio entre todos los participantes y a falta de éste con un *debate político* serio que permita buscar y, en su caso, alcanzar dicho consenso a partir de encontrar un acuerdo o propósito común. Ese el *debate político* el facilita alcanzar un *consenso* al encontrar *ex post* un acuerdo o propósito común: primero, discutir; y, segundo, si es necesario, votar. Por cierto, lo anterior refuerza la “concepción societaria” y hace posible la democracia sin importar que exista polarización.

En cambio, si la polarización es tan profunda como para cancelar la posibilidad tanto de alcanzar un *consenso* amplio por la vía del acuerdo o propósito común como de realizar un *debate político* serio resulta que al parecer a lo más que se puede aspirar es a ver quien tiene *ex ante* el número mayor: evitar la discusión y proceder directamente a la votación, como lo sugiere el slogan “que se vote”. Sin embargo, tal y como Edmund BURKE criticó: “Se dice que veinticuatro millones deben prevalecer sobre doscientos mil. Ciertamente; si la constitución de una república fuera un problema de aritmética.”²⁹ Lo anterior refuerza la “concepción mayoritaria” y reduce la democracia a la mera tiranía de la mayoría o del número mayor.

2. Las falsas promesas de la democracia (y el futuro de la democracia)

Cuando BOBBIO publicó, en 1984, el libro titulado *Il futuro della democrazia* (i.e. *El futuro de la democracia*) advirtió, en el capítulo homónimo, sobre la existencia de seis falsas promesas de la democracia:³⁰

1. El nacimiento de una sociedad pluralista y diversificada;
2. La no reivindicación de los intereses del pueblo que se mantienen sub-representados;
3. La persistencia de oligarquías que forman parte de la élite gobernante;
4. El espacio para participar se encuentra restringido, limitado o cerrado;
5. La subsistencia del poder invisible que evita la transparencia en el ejercicio del poder; y
6. La falta de educación y en la igualdad de oportunidades.

De tal guisa, parecería que la democracia había prometido:

Primero, dar lugar a una sociedad centrípeta —unida y uniformada— pero en cambio se ha caracterizado por ser una sociedad centrífuga —no sólo plural y diversificada sino también polar y radicalizada— y como tal una sociedad poliárquica, policéntrica, o policrática como la caracterizó Robert A. Dahl.³¹ No obstante, como ya hemos reiterado en este artículo, no se trata

²⁹ Edmund BURKE, *Reflections on the Revolution in France, and on the Proceedings in Certain Societies in London Relative that Event in a Letter Intended to Have Been Sent to Gentleman in Paris*, New York, P.F. Collier and Son Corporation, 1937, p. 190: “It is said, that twenty-four millions ought to prevail over two hundred thousand. True; if the constitution of a kingdom be a problem of arithmetic.” (La traducción es nuestra.)

³⁰ Vid. Norberto BOBBIO, “El futuro de la democracia”, en *El futuro de la democracia*, trad. José F. Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 13-31.

³¹ Vid. Robert A. DAHL, *A Preface to Democratic Theory*, Chicago, University of Chicago Press, 1956. *Pluralist Democracy in the United States: Conflict and Consent*, Chicago, Rand McVally & Co., 1967. (There is a second edition: *Democracy in the United States: Promise and Performance*, Chicago, Rand McVally & Co., 1972.) *Dilemmas of Pluralist Democracy. Autonomy versus Control*, New Haven, Yale University Press, 1981. Vid. también Robert A. DAHL & Charles E. LINDBLOM, *Politics, Economics, and Welfare*, New York, Harper & Brothers, 1953.

de que haya un *consenso* amplio entre todos los “polos” sino de que siempre haya la posibilidad de entablar un *debate político* serio entre todos los “polos”.

Segundo, reivindicar los intereses del pueblo pero ante la imposibilidad de que todo el pueblo estuviera reunido de manera permanente o fuera convocado de modo constante para tomar por sí mismo todas las decisiones fue necesario que eligiera a sus representantes, quiénes habrían de tomar dichas decisiones en su nombre, con lo cual se daría lugar a la “democracia representativa”. La representación política ha descansado en el principio de que el representante al velar por los intereses de la nación no está sometido a un mandato obligatorio de sus electores, y como tal no tiene una razón para representar ni tampoco para reivindicar sus intereses. Sin embargo, en algún otro lugar, ya habíamos advertido que lo anterior corresponde a la (des)afortunada caracterización de lo que Guillermo O’DONNELL identificó como “democracia delegativa” donde —en lugar de representantes ligados a los intereses de los representados y que como tales son responsables ante ellos— resultan ser meros delegados que no están vinculados más allá de cuando fueron electos ni mucho menos pueden ser responsabilizados por su actuar.³²

Tercero, derrotar —en estrecha relación a los dos puntos anteriores— al poder oligárquico y como tal se caracterizaría por la ausencia de élites, pero por el contrario la distinción entre ricos y pobres, o bien entre opulentos y paupérrimos, así como la presencia de élites subsisten, al grado que la democracia ha sido caracterizada por Joseph A. SCHUMPETER a partir de la competencia entre dichas élites organizadas en torno a partidos políticos por la conquista del voto popular.³³ Ahora bien, somos de la opinión de que —como se podrá imaginar el lector por lo dicho hasta ahora— no se trata de que haya élites en competencia sino de que haya la posibilidad de que las mismas entablen un debate político serio y no una mera “fachada” o “pantalla” y peor aún una guerra.

Cuarto, abrir —y hasta multiplicar— espacios para la participación y representación de todos, pero éstos permanecen cerrados, limitados y restringidos. La representación como vimos es equiparada a una mera delegación, en tanto que la participación está reducida a su mínima expresión a partir de elecciones más o menos frecuentes o periódicas, con un sufragio adulto más o menos universal, y con un voto más o menos directo, libre, popular y secreto. De igual forma, los pocos espacios tienden a estar confinados a los partidos políticos y, en consecuencia, la participación —y representación— de los intereses de todos a los de unos cuantos, por conducto de los partidos políticos, o mejor dicho a la de sus dirigentes y no necesariamente a la de sus militantes o simpatizantes. Es más, todavía hay amplios sectores de la sociedad marginalizados por completo de los procesos políticos.³⁴

³² Vid. Imer B. FLORES, “Actores, procesos e instituciones democráticas...”, *cit.* en la nota 7, p. 338. Vid. también Guillermo O’DONNELL, “On the State, Democratization and Some Conceptual Problems (A Latin American View with Glances at Some Post-communist Countries)”, *Kellogg Institute Working Paper*, No. 192, April, 1993; y “Delegative Democracy?”, en: <http://kellogg.nd.edu/publications/workingpapers/WPS/172.pdf>.

³³ Vid. Joseph A. SCHUMPETER, *Capitalism, Socialism and Democracy*, New York, Harper & Bros., 1947. (Hay versión en español: *Capitalismo, socialismo y democracia*, II Tomos, Barcelona, Ediciones Orbis, 1983.)

³⁴ Vid. Imer B. FLORES, “Crisis, fortalecimiento y valores de la democracia”, en AA.VV., *Los valores de la democracia*, México, Instituto Federal Electoral, 1998, pp. 89-115; “Democracia y participación: Consideraciones sobre la representación política”, en J. Jesús OROZCO HENRÍQUEZ (comp.), *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Memoria del Tercer Congreso Internacional de Derecho Electoral*, Tomo I, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, pp. 195-238; “Participación y representación: consideraciones sobre el sistema democrático electoral”, *Iniciativa. Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de*

Quinto, garantizar una mayor transparencia en el ejercicio del poder al cumplir con la obligación de publicidad de los actos gubernamentales, la cual es importante no sólo para permitir al ciudadano conocer las acciones de quien detenta el poder y en consecuencia para que puedan controlarlos sino también como una forma de control en sí. Como ya vimos, las demandas sobre el gobierno democrático aumentan, mientras su capacidad de respuesta se estanca y ello parece propiciar que el ejercicio del poder no sea necesariamente transparente, ya sea al aumentar el aparato burocrático o técnico y como tal la “burocracia”, es decir el “gobierno de los burócratas”, o la “tecnocracia”, esto es el “gobierno de los técnicos”.³⁵

Sexto, educar a todos los ciudadanos y garantizar la igualdad de oportunidades, pero en lugar de contar con ciudadanos activos e instruidos las clases o élites gobernantes parecen preferir ciudadanos pasivos y no-instruidos a quienes pueden controlar como súbditos dóciles e indiferentes, así como manipular más fácilmente. Lo anterior constituye, como ya adelantamos al revisar lo dicho por Huntington, uno de los grandes temas pendientes a los cuales debemos prestar más atención si queremos consolidar sociedades verdaderamente democráticas.

Cabe recordar que BOBBIO —y la gran mayoría de sus discípulos y seguidores— ha privilegiado lo procedimental sobre lo sustancial y ha insistido en una definición mínima de democracia —en cuanto contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrático— “caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*.”³⁶ No obstante, el mismo reconoce:³⁷

Ahora bien, mi conclusión es que las falsas promesas y los obstáculos imprevistos de los que me he ocupado no han sido capaces de “transformar” un régimen democrático en un régimen autocrático. La diferencia entre unos y otros permanece. El contenido mínimo del Estado democrático no ha decaído: garantía de los principales derechos de libertad, existencia de varios partidos en competencia, elecciones periódicas y sufragio universal, decisiones colectivas o concertadas (en las democracias coasociativas o en el sistema neocorporativo) o tomadas con base en el principio de mayoría, de cualquier manera siempre después del debate libre entre las partes o entre los aliados de una coalición de gobierno. Existen democracias más sólidas o menos sólidas, más vulnerables o menos vulnerables; hay diversos grados de aproximación al modelo ideal, pero aún la más alejada del modelo no puede ser de ninguna manera confundida con un Estado autocrático y mucho menos con uno totalitario.

Y más adelante, antes de concluir, agregar a la noción de la democracia como un conjunto de reglas procesales ciertos valores, tales como:³⁸

1. El ideal de la tolerancia;
2. El ideal de la no violencia;
3. El ideal de la renovación gradual de la sociedad mediante el libre debate de las ideas y el cambio de la mentalidad y la manera de vivir; y
4. El ideal de la fraternidad.

México, Año 2, No. 2, enero-marzo 1999, pp. 117-155; y “Gobernabilidad y representatividad: Hacia un sistema democrático electoral mayoritario y proporcional”, en Hugo A. CONCHA CANTÚ (coord.), *Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, Tomo IV, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, pp. 209-236.

³⁵ Vid. Imer B. FLORES, “Crisis, fortalecimiento y valores de la democracia”, *cit.* en la nota 34, pp. 96-97; y, “Democracia y participación...”, *cit.* en la nota 34, pp. 202-203. Vid. también Max WEBER, *Economy and Society. An Outline of Interpretative Sociology*, New York, Bedminister Press, 1968, pp. 956-1005. Umberto CERRONI, *Introducción a la historia del pensamiento político*, trad. Arnaldo Córdova, México, Siglo XXI, 1968, pp. 4-5.

³⁶ Norberto BOBBIO, “El futuro de la democracia”, *cit.* en la nota 30, p. 14.

³⁷ *Ibid.*, pp. 29-30.

³⁸ *Ibid.*, pp. 30-31.

Como se puede percibir los ideales de tolerancia (sin fanatismos) y de libre debate de las ideas (sin verdades preconcebidas) coinciden con el debate político serio y los de no violencia (con contextos pacíficos) y de fraternidad (con acuerdos o propósitos comunes) corresponden con la atención y respeto mutuo o recíproco. Aunque BOBBIO insiste en una concepción procedimental y como tal mayoritaria de democracia, somos de la opinión de que en realidad si tomamos seriamente la integración de estos valores, así como la afirmación en el sentido de que las decisiones colectivas tomadas con base en la regla de la mayoría son legítimas siempre y cuando procedan de un debate político serio, tendríamos una concepción sustancial y como tal societaria de la democracia. Al respecto, el mismo DWORKIN ha enfatizado:³⁹

La concepción mayoritaria pretende ser puramente procedimental y, por consiguiente, independiente de otras dimensiones de la moralidad política; como indique, esto nos permite juzgar una decisión como democrática aunque sea muy injusta. Pero la concepción societaria no considera la democracia independiente del resto de la moralidad política; según esta concepción, necesitamos una teoría de la igualdad societaria para decidir qué es o qué no es una decisión democrática, y necesitamos recurrir a las ideas de justicia, igualdad y libertad para construir tal teoría. Por tanto, según la concepción societaria, la democracia es un ideal sustantivo no meramente procedimental.

IV. CONCLUSIÓN

Para que podamos hablar de una democracia (auténtica, genuina, pura, sin adjetivos o verdadera) no es necesario un consenso amplio pero si un debate político serio que facilite buscar y, en su caso, alcanzar dicho consenso, al encontrar los acuerdos o propósitos comunes, a partir de la atención y respeto mutuos y recíprocos. Así, es necesaria la participación y representación de todos, lo cual incluye una mayor y mejor educación de todos los ciudadanos; un sistema político abierto y no cerrado, caracterizado sí por la existencia de partidos políticos, pero no limitados a éstos, ni mucho menos reducir la participación-representación al día de las elecciones-votaciones; y una relación más estrecha entre el gobierno y la oposición, entre la mayoría y la minoría, caracterizada por la colaboración de todos, mediante la deliberación y discusión de los diferentes temas en el nombre del interés general, en lugar del interés particular, parcial o partidista.

En este orden de ideas, uno de los temas que resulta más apremiante es rechazar la concepción mayoritaria y procedimental de democracia. Y, por el contrario, acoger una concepción asociativa/societaria y sustancial de democracia (auténtica, genuina, pura, sin adjetivos o verdadera), caracterizada por buscar y, en su caso, alcanzar un consenso amplio, a partir de un debate político serio, mismo que presupone la atención y respeto mutuos y recíprocos de todos. En este sentido, la adopción de mecanismos anti-mayoritarios como el control de la constitucionalidad de las leyes e inclusive de las reformas constitucionales resultan no solamente compatibles con la democracia sino además una de sus mejores garantías.

³⁹ Ronald DWORKIN, *Is Democracy Possible Here?...*, cit. en la nota 1, p. 134 (pp. 170-171): “The majoritarian conception purports to be purely procedural and therefore independent of other dimensions of political morality; it allows us to say, as I indicated, that a decision is democratic even if it is very unjust. But the partnership conception does not make democracy independent of the rest of political morality; on that conception we need a theory a theory of equal partnership to decide what is or is not a democratic decision, and we need to consult ideas about justice, equality, and liberty in order to construct such a theory. So on the partnership conception, democracy is a substantive, not a merely procedural, ideal.”